Cerro Sombrero, 07 de Agosto de 2012.-

RESOLUCION Nº 263/

TENIENDO PRESENTE:

- 1) El Acuerdo del Concejo Municipal N° 354, tomado en Sesión Extraordinaria N° 010 de fecha 02 de Agosto de 2012, donde el Concejo Municipal aprueba la asistencia de los Concejales Blagomir Brztilo, Rosa Nicetich, Claudio Andrade, Joel González, Víctor Vega y Eduardo Bahamonde al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades.
- 2) La Ley Nº 20.237 que modifica La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Decreto Municipal Nº 439 de fecha 24 de junio de 2011, que autoriza la firma de documentos al Administrador Municipal de la Ilustre Municipalidad de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por Don CLAUDIO ANDRADE

KINGMA, Concejal de la Comuna de Primavera, un cometido de servicio a la ciudad de Punta Arenas para los días 08, 09 y 10 de Agosto de 2012 para asistir al Seminario "Actualidad Jurídico Municipal y Probidad Administrativa" organizado por la Asociación Chilena de Municipalidades, autorizado según acuerdo de Concejo N° 354 tomado en Sesión Extraordinaria N° 10 del 02 de Agosto de 2012. Se trasladara en vehículo particular YA-2358 concediéndose 1 cruce y 20 lts de combustible.

ADMINISTRADOR

2º PÁGUESE, los valores correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MAURO OYARZO TORRES
Administrador Municipal Municipalidad de Primavera
POR ORDEN DEL ALCALDE

DETALLE DEL CALCULO 40% TOTAL 100% 60% AÑO DIA MES 17,311 43,278 43,278 86.556 2012 8 8 y 9 17,311 17,311 8 2012 10 103,867 TOTAL

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Finanzas
- Archivo/